

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

**MINISTERIO DE JUSTICIA**  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 10
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		29.833.979
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		50.761
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		33.660
	99	Otros		17.101
09		APORTE FISCAL		19.341.607
	01	Libre		19.341.607
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		10.438.611
	02	Del Gobierno Central		10.438.611
	001	IVA Concesiones Carcelarias		10.438.611
15		SALDO INICIAL DE CAJA		3.000
		GASTOS		29.833.979
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.778.775
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03,04	906.559
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		9.131.585
	01	Al Sector Privado		200.816
	269	Fundación de Asistencia Legal a la Familia	05	200.816
	03	A Otras Entidades Públicas		8.930.769
	208	Corporaciones de Asistencia Judicial	06	8.930.769
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		2.812.533
	01	Terrenos		2.777.677
	04	Mobiliario y Otros		22.967
	06	Equipos Informáticos		11.889
31		INICIATIVAS DE INVERSION		3.762.916
	01	Estudios Básicos		13.886
	02	Proyectos		3.749.030
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		10.438.611
	01	Al Sector Privado		10.438.611
	023	IVA Concesiones Carcelarias		10.438.611
34		SERVICIO DE LA DEUDA		2.000
	07	Deuda Flotante		2.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

**GLOSAS :**

# LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2005

MINISTERIO DE JUSTICIA  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL  
SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL (01)

Partida : 10
Capítulo : 01
Programa : 01

Sub Título	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
01		Dotación Máxima de Vehículos		7
02		Incluye :		
	a)	Dotación máxima de personal		191
		No regirá la limitación establecida en el inciso 2° del artículo 9° de la Ley N° 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.		
		Al personal que se desempeñe en la Subsecretaría en comisión de servicio, no le serán aplicables las limitaciones establecidas en el inciso primero del artículo 70 de la Ley N° 18.834.		
	b)	Horas extraordinarias año		
	-	Miles de \$		35.652
	c)	Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional		
	-	Miles de \$		34.831
	d)	Convenios con personas naturales		
	-	Miles de \$		228.985
	e)	Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:		
	-	N° de personas		30
	-	Miles de \$		287.984
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley 18.575		
	-	Miles de \$		16.681
04		Incluye \$58.688 miles para la contratación de Asesorías Expertas sobre propuestas de reformas y/o adecuaciones legales asumidas por el Ministerio.		
05		Para gastos de operación relacionados con la asistencia legal a menores.		
06		Para dar cumplimiento a lo dispuesto en las leyes N° 17.995 y 18.632.		